

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

El Paso, Texas  
29 de agosto de 1988.

ACTA NUM. 277

LOCALIZACION, PERMANENCIA Y VISIBILIDAD  
DEL MONUMENTO INTERNACIONAL NUM. 123-A

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección de los Estados Unidos, en El Paso, Texas a las 10.00 horas del día 29 de agosto de 1988, para considerar los trabajos que se llevaron a cabo a fin de restablecer la localización, permanencia y visibilidad del Monumento Internacional Núm. 123-A. El Monumento Internacional Núm. 123-A fue instalado por la Comisión Internacional de Límites en un punto situado al oeste de las Ciudades de Nogales, Sonora y Nogales, Arizona, de acuerdo con el Artículo I del Tratado de Límites del 30 de diciembre de 1853.

El 5 de noviembre de 1987, la Comisión fue informada de que la localización, permanencia y visibilidad del Monumento Internacional Núm. 123-A estaba en riesgo. Al trasladarse al sitio, el personal de la Comisión observó que el Monumento Internacional Núm. 123-A estaba localizado originalmente sobre una loma y que, debido a actividades de nivelación que modificaron el terreno natural, quedó sobre un montículo de tierra de forma semicilíndrica, a unos 5 metros (16.4 pies) de altura. Asimismo, observaron que algunos de los mojones intermedios localizados entre los Monumentos Internacionales Núms. 123 y 123-A habían sido afectados y requerían restituirse a su condición original.

La Comisión consideró que, en ejercicio de la jurisdicción que le fue otorgada sobre la línea divisoria terrestre entre México y los Estados Unidos, por el Artículo 2 del Tratado de Aguas del 3 de febrero de 1944, debe mantener la vigilancia sobre los monumentos que señalan la posición de la línea divisoria, como se estipula en el Acta Núm. 244, intitulada "Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Internacional Terrestre", fechada el 4 de diciembre de 1973, con el fin de asegurar que se mantengan en condiciones tales que garanticen, en todo momento, su localización y permanencia en el sitio que les corresponde, así como la visibilidad desde un monumento hacia el siguiente, previniendo en esta forma circunstancias que puedan crear incertidumbre en cuanto a la posición precisa de la línea divisoria internacional terrestre.

La Comisión revisó las disposiciones del Acta Núm. 244, referentes a un programa de mantenimiento y tomó nota de que la Sección mexicana tiene a su cargo el mantenimiento de los Monumentos Núms. 1 a 79 y Núms. 206 a 258, y la Sección estadounidense tiene a su cargo el mantenimiento de los monumentos Núms. 80 a 204-A.

....

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

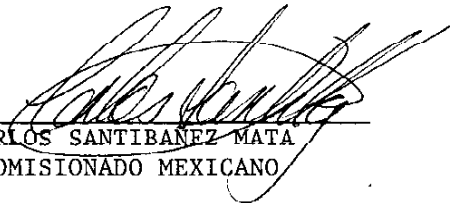
...2


La Comisión revisó el informe común de los Ingenieros Principales Arturo Herrera Solís, de la Sección mexicana, y Jose S. Valdez, de la Sección estadounidense, referente al restablecimiento del Monumento Núm. 123-A y los mojones Núms. 123-0 + 757 y 123-0 + 958.6, y concluyó que los trabajos descritos en este informe son consistentes con el objetivo de mantener la localización, permanencia y visibilidad de los monumentos que señalan la posición de la línea divisoria internacional, de tal forma que la línea divisoria internacional en este punto continúa estando adecuadamente señalada conforme a las disposiciones del Artículo I del Tratado de Límites del 30 de diciembre de 1853.


A continuación, la Comisión adoptó las siguientes resoluciones:

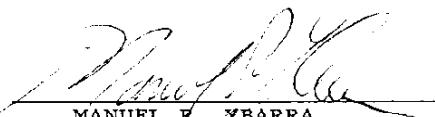
1. Se aprueba el "Informe Común de los Ingenieros Principales Referente al Restablecimiento del Monumento Núm. 123-A y los Mojones Núms. 123-0+757.0 y 123-0+958.6", fechado el 18 de agosto de 1988, el cual se anexa y forma parte de esta Acta.
2. La localización, permanencia y visibilidad del Monumento Internacional Núm. 123-A y los Mojones Núms. 123-0+757.0 y 123-0+958.6 han sido restablecidas y, consecuentemente, la línea divisoria internacional en este punto continúa estando señalada en forma adecuada conforme a las disposiciones del Artículo I del Tratado de Límites del 30 de diciembre de 1853.
3. Los costos asociados con los trabajos que se llevaron a cabo y se describen en el informe común de los Ingenieros Principales, han sido cubiertos por la Sección de los Estados Unidos, de acuerdo con el Acta Núm. 244, intitulada "Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Terrestre", fechada el 4 de diciembre de 1973.

Se levantó la sesión.

  
CARLOS SANTIBANEZ MATA  
COMISIONADO MEXICANO

  
NARENDRA N. GUNAJI  
COMISIONADO ESTADOUNIDENSE

  
MARIO BUCIO CRUZ  
SECRETARIO DE LA SECCION  
MEXICANA

  
MANUEL R. YBARRA  
SECRETARIO DE LA SECCION  
ESTADOUNIDENSE

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

Ciudad Juárez, Chih.,  
18 de agosto de 1988.

INFORME COMUN DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES,  
REFERENTE AL RESTABLECIMIENTO DEL MONUMENTO NUM. 123A  
Y LOS MOJONES NUM. 123-0+757.0 Y NUM. 123-0+958.6

A los Honorables Comisionados,  
Comisión Internacional de Límites y Aguas  
entre México y los Estados Unidos,  
Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas.

Señores:

En cumplimiento de sus instrucciones, sometemos respetuosamente a su consideración este informe común referente al restablecimiento del monumento Núm. 123A y los mojones Núms. 123-0+757.0 y 123-0+958.6, en la frontera internacional terrestre en el tramo al oeste de Nogales, Sonora-Nogales, Arizona.

ANTECEDENTES

Monumento Núm. 123A: El monumento Núm. 123A fue instalado en cumplimiento de lo acordado en el libro de Actas de la Comisión de fecha 28 de noviembre de 1917, conforme al Artículo I del Tratado de Límites (Tratado de la Mesilla) del 30 de diciembre de 1853 y el Acta Núm. 244, intitulada "Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Internacional Terrestre", de fecha 4 de diciembre de 1973, aprobada por los dos gobiernos y que estipula que, la Comisión deberá mantener los monumentos según sea necesario para asegurar en todo tiempo, su adecuada localización, permanencia y visibilidad.

Mojones Núm. 123-0+757.0 y Núm. 123-0+958.6: Los mojones Núm. 123-0+757.0 y Núm. 123-0+958.6 fueron instalados por la Sección estadounidense durante el período del 14 de julio de 1976 al 15 de mayo de 1980 en cumplimiento de lo acordado en el Acta Núm. 249, intitulada "Instalación de Mojonerías en la Línea Divisoria Terrestre", la cual estipula que la Comisión debería preparar un pro-

...

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

... 2

grama conjunto para la instalación y mantenimiento de mojoneras, y conforme al Acta Núm. 271, intitulada "Mojones Instalados en la Frontera Internacional", que considera la instalación de los mojones acordados por la Comisión en la línea divisoria internacional terrestre en el tramo de Nogales, Sonora-Nogales, Arizona.

Daños causados al monumento Núm. 123A y mojones Núm. 123-0+757.0 y Núm. 123-0+958.6: El 5 de noviembre de 1987, la Comisión fue informada que el monumento internacional Núm. 123A, se encontraba en una situación precaria en la cual su estabilidad y permanencia en el sitio que le corresponde estaban en riesgo. Al trasladarse al sitio, el personal de la Comisión advirtió que el monumento internacional Núm. 123A estaba localizado originalmente sobre una loma y que, con motivo de actividades de nivelación que modificaron la configuración natural del terreno, quedó sobre un montículo de forma semicilíndrica a una altura aproximada de 5 metros (16.4 pies), también se advirtió, que algunos de los mojones intermedios colocados entre los monumentos internacionales Núms. 123 y 123A habían sido afectados y se requería restituirlos a su situación original.

RESTABLECIMIENTO DEL MONUMENTO NUM. 123A

De acuerdo con lo estipulado en el Acta Núm. 244, la Sección estadounidense es responsable del mantenimiento a sus expensas de 138 monumentos, desde el monumento Núm. 80 al monumento Núm. 204A, por lo cual, los días del 16 al 19 de marzo de 1988, la Sección estadounidense proporcionó los fondos, el material y el personal necesario para el restablecimiento del monumento Núm. 123A, bajo la supervisión de la Comisión. El monumento Núm. 123A fue removido del montículo, el montículo fue excavado, y el monumento se volvió a colocar en la superficie del terreno natural en la alineación exacta del monumento anterior, como se muestra en el plano del anexo 1.

...

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**

... 3

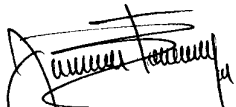
RESTABLECIMIENTO DE LOS MOJONES NUM. 123-0+757.0 Y NUM. 123-0+958.6.

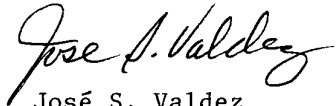
De acuerdo con lo estipulado en las Actas Núm. 249 y Núm. 271, la Sección estadounidense es responsable del mantenimiento de los mojones desde el monumento Núm. 123 al 125, por lo cual los días del 16 al 19 de marzo de 1988, la Sección estadounidense proporcionó los fondos, el material y el personal necesario para el restablecimiento de los mojones Núm. 123-0+757.0 y Núm. 123-0+958.6, bajo la supervisión de la Comisión, en el lugar exacto en el que estaban los que se habían colapsado, siendo identificados con los mismos cadenamientos (conforme a lo descrito en el anexo 1).

RECOMENDACIONES

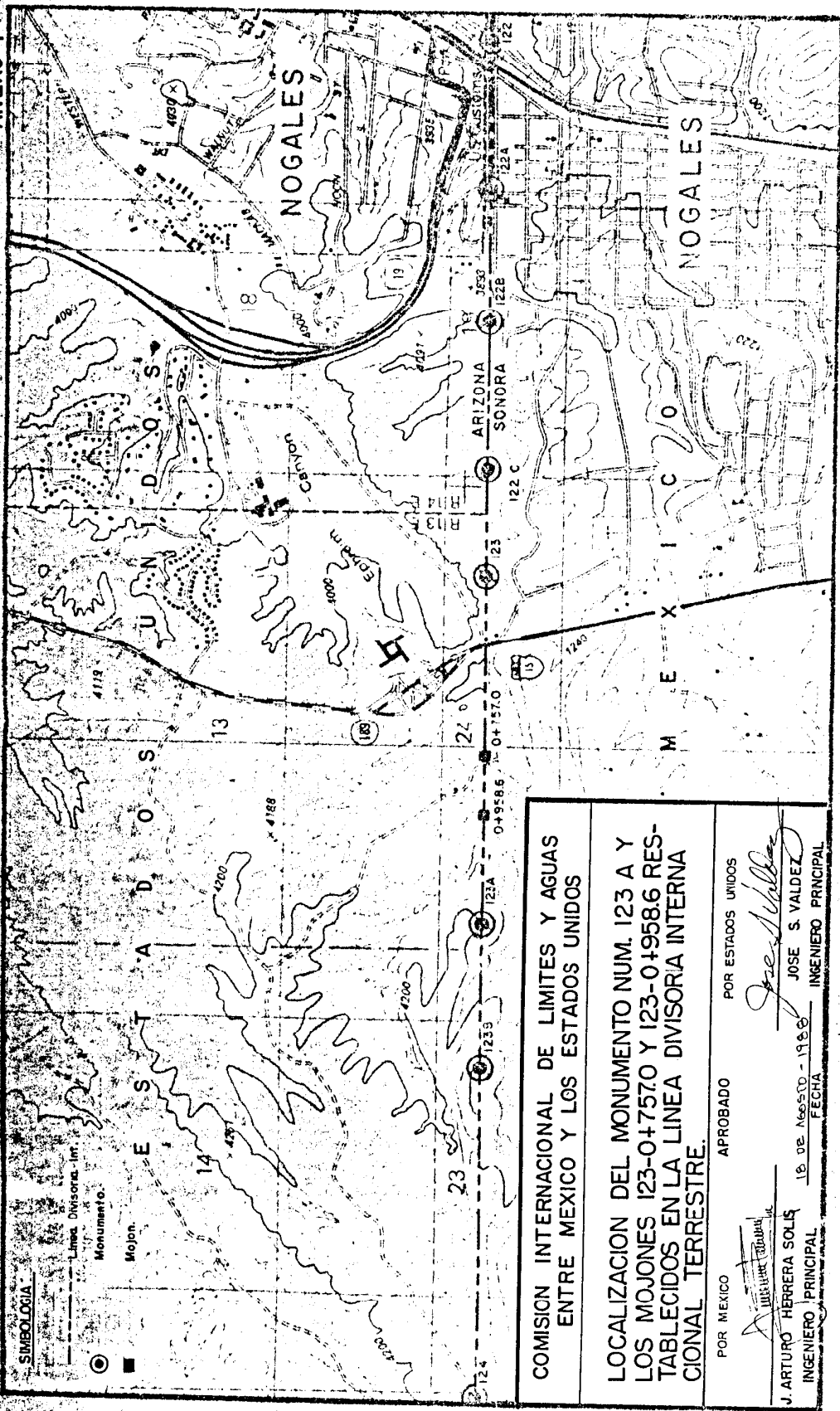
1. Que la Comisión reconozca el monumento Núm. 123A y los mojones Núm. 123-0+757.0 y Núm. 123-0+958.6, establecidos según lo acordado por los dos gobiernos en las Actas Núm. 244 y Núm. 249 de la Comisión, intituladas "Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Internacional Terrestre" e "Instalación de Mojoneras en la Línea Divisoria Terrestre" respectivamente, como el monumento y los mojones que demarcan la frontera internacional terrestre entre México y los Estados Unidos en dicho lugar.
  
2. Que conforme a las Actas Núm. 244 y Núm. 271, los costos de mantenimiento del monumento y los mojones, correspondan a la Sección estadounidense.

Sometemos respetuosamente,

  
J. Arturo Herrera Solís  
Ingeniero Principal  
Sección mexicana

  
José S. Valdez  
Ingeniero Principal  
Sección estadounidense

ANEXO I



COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

LOCALIZACION DEL MONUMENTO NUM. 123 A Y  
LOS MOJONES 123-0+7570 Y 123-0+9586 RES-  
TABLECIDOS EN LA LINEA DIVISORIA INTERNA  
CIONAL TERRESTRE.

POR MEXICO <i>J. Arturo Herrera Solís</i> J. ARTURO HERRERA SOLÍS INGENIERO PRINCIPAL	APROBADO <i>Jose S. Valdez</i> JOSE S. VALDEZ INGENIERO PRINCIPAL	POR ESTADOS UNIDOS
18 DE ABRIL DE 1988 FECHA		